

ORDEN de 24 de octubre de 1997, por la que se resuelven Recursos Ordinarios interpuestos contra la Resolución de 3 de julio de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se dispone la relación de cazadores exentos de concurrir al examen del cazador.

Vistos los escritos presentados por la relación de personas que figuran en el anexo, contra la Resolución de 3 de julio de 1997 de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se dispone la relación de cazadores exentos de concurrir al examen del cazador (D.O.E. n.º 82, de 15 de julio), se adopta la presente Resolución, en virtud de los siguientes.

HECHOS

I.—Con fecha 3 de julio de 1997, la Dirección General de Medio Ambiente dicta Resolución por la que, atendiendo a los datos que constan en el Departamento de Expedición de Licencias, cumplen los requisitos expresos en el artículo 11.1.º del Decreto 15/1997, de 21 de enero, sobre acreditación y conocimientos necesarios para la práctica de la caza.

II.—Contra la mencionada Resolución, han interpuesto los interesados Recurso Ordinario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.—El artículo 11.1.º del Decreto 15/1997, de 21 de enero, establece que las personas que acrediten la posesión de la licencia, al menos durante dos años de los últimos tres, desde la entrada en vigor del mismo, tendrán reconocido el requisito de aptitud y conocimiento para la práctica de la caza.

II.—Asimismo, el artículo 10.º del mencionado Decreto reconoce la habilitación para la obtención de la licencia a aquellas personas que cuenten con la habilitación de aptitud y conocimientos por otra Comunidad Autónoma, país de origen o residencia con sistemas homologables al existente en Extremadura y puedan acreditarlo.

III.—Es competente para resolver este Recurso el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en virtud del artículo 114.1.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común; del artículo 33.º, punto 9, de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 51, de 10 de julio) y de las

competencias que le confiere el cargo que ostenta, en particular el Decreto 80/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (D O.E. n.º 91, de 3 de agosto).

En virtud de lo expuesto, VISTA la documentación aportada, las disposiciones legales citadas y demás normas de general aplicación, esta Consejería.

RESUELVE:

DESESTIMAR los Recursos Ordinarios interpuestos por la relación de personas que figuran en el anexo, contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 3 de julio de 1997, por la que se dispone la relación de cazadores exentos de concurrir al examen del cazador.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra la misma podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, previa comunicación al órgano autor del acto impugnado, conforme a lo previsto en el artículo 110-3.º de la Ley 30/1992, y sin perjuicio de la posibilidad de interponer Recurso Extraordinario de Revisión ante este mismo órgano, en los casos y plazos previstos en el artículo 118.º de dicha Ley.

En cumplimiento del Artículo 58.1.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la presente Resolución que con carácter general se adopta, acompañada de una copia del anexo en la que figura el nombre del interesado, anexo que será debidamente legalizado por el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, pudiéndose comprobar su original en las dependencias que a continuación se indican:

—Dirección General de Medio Ambiente, C/ Juan Pablo Forner, n.º 9 Mérida.

—Servicios Territoriales de Cáceres, C/ Gómez Becerra, n.º 21 Bajo.

—Servicios Territoriales de Badajoz, C/ Menacho, n.º 12, 4.º Derecha.

—Negociado de Expedición de Licencias de Caza y Pesca, C/ Santa Eulalia, n.º 30 Mérida.

Mérida, 24 de octubre de 1997.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ANEXO CAZADORES NO EXENTOS DEL EXAMEN O CURSO DEL CAZADOR

<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>MÚNICIPIO</i>
ALFAGEME MARTIN	ALFREDO	76115553C	ZARZA DE GRANADILLA
ARIAS RODRIGUEZ	GABRIEL	9174704G	MONTIJO
BARBOSA GALINDO	JUAN FRANCISCO	34779261H	LA PARRA
BARQUILLA RAMIRO	FRANCISCO	7386668M	ROMANGORDO
BARRIGA JORGE	JUAN ANTONIO	28940677F	CACERES
BLANCO TEJADO	FIDEL	30194034W	BADAJOS
BOCANEGRA FARIAS	JULIAN	80050356	VILLANUEVA DEL FRESNO
BORRALLO GOMEZ	SERGIO	76008949R	MIAJADAS
BORREGERO SANABRIA	FERNANDO	28967610F	CACERES
CABALLERO SECO DE HERRERA	ISIDRO	76199939L	VILLANUEVA DE LA SERENA
CALLE IÑIGO	OSCAR	44405862	CASAS DE MIRAVETE
CORBACHO LAGAR	MANUEL	44783087Q	LA PARRA
CORVILLO FERNANDEZ	JACOBO	30192947L	GRANJA DE THOSA
CUECO CANUTO	JOSE ANTONIO	11777187	VILLA DE CAMPO
CHAVEZ JIMENEZ	RAUL	47618175	VILLANUEVA DEL FRESNO
CHECA JIMENEZ	MANUEL	8840578E	BADAJOS
DIAZ BARROSO	FRANCISCO	76072437Y	ALBURQUERQUE
ENRIQUE BARRA	JESUS	8856323N	BADAJOS
ESPARZA TORRECILLA	MARCOS	51408153W	MADRID
FERNANDEZ DOMINGUEZ	LUIS MIGUEL	76017808	PERALEDA DE LA MATA
FERNANDEZ RODRIGUEZ	JUAN	8696040Q	PUEBLA DE LA CALZADA
FLORES MORGADO	JUAN	9184575P	SAN PEDRO DE MERIDA

<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>MUNICIPIO</i>
FONDON FERNANDEZ	ESMAEL	28954607E	CACERES
FRANCO CARMONA	JUAN TIBURCIO	76251722Y	LA NAVA DE SANTIAGO
GALAN GONZALEZ	GUILLERMO	8678533N	MERIDA
GARCIA RINA	ADRIAN	44407535D	ACEITUNA
GARCIA ROMO	JOSE ANTONIO	6982278F	VALDESALOR
GARCIA ROMO	JUAN CARLOS	7013345	CACERES
GARCIA SANCHEZ	FERNANDO	44783323T	VILLAFRANCA DE LOS BARRO
GONZALEZ CERRATO	GENARO	9170865Y	ALANGE
GONZALEZ GONZALEZ	EDUARDO	80062302	VILLANUEVA DEL FRESNO
GONZALEZ MARTIN	DIEGO	9157893Y	MONTIJO
GONZALEZ PEREZ	ANGEL LUIS	9184068	MERIDA
GONZALEZ PORRAS	EDUARDO JOSE	80052837A	VILLANUEVA DEL FRESNO
GONZALEZ SANJUAN	JUAN ANTONIO	1811062L	ROMANGORDO
GRAE SANTIBAÑEZ GARCIA-FRIAS	MANUEL	50732466D	MADRID
GUISADO PINTADO	ROBERTO	53264724J	LA HABA
GUTIERREZ CACEREÑO	ANTONIO	9193566Y	MONTIJO
GUTIERREZ CACEREÑO	JUAN LUIS	9206568J	MONTIJO
GUTIERREZ SANTOS	ANTONIO JOSE	44784465S	LA PARRA
HERGUETA VAZQUEZ	JAVIER	28952311A	CACERES
HERNANDEZ FERNANDEZ	UBALDO	6947775G	CACERES
HERNANDEZ NERIA	JAIRO	76123326L	MALPARTIDA DE PLASENCIA
HURTADO SOLIS	FRANCISCO JAVIER	8848944Q	BADAJOS
JIMENEZ MONTERO	JESUS	7005210P	SANTIBAÑEZ EL BAJO
LAGAR LAGAR	FRANCISCO	44783923W	LA PARRA
LAGAR LAGAR	JESUS	44783925G	LA PARRA
LEO LEO	MANUEL	7034985K	BADAJOS
LLANOS CASILLAS	JUAN	75535636	VALVERDE DE LLERENA
MARIN QUINTANA	MARCO ANTONIO	80066078L	BADAJOS
MARTIN CANELO	FLORENTINO	7408527	GETAFE
MARTIN DURAN	JOSE LUIS	8795652S	PEÑALSORDO
MERA PIRIZ	JORGE JUAN	52965347G	DON BENITO
MOLINA RIOS	SABAS	8682718	BADAJOS
MUÑOZ SANGUINO	DIEGO	28966933C	ALISEDA
NAVAS TORRALVO	ANTONIO	76110271M	JARANDILLA DE LA VERA

<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>MUNICIPIO</i>
PEÑATO JUEZ	FELIPE	9188574M	VILLAGONZALO
PERALES ALONSO	JOSE MARIA	11777834	VILLA DEL CAMPO
PESADO BARBERO	SANTIAGO MANUEL	11774316H	SERRADILLA
PIZARRO GONZALEZ	JOSE ANTONIO	76261259K	CALAMONTE
RECIO NAZARET	JUAN LUIS	8820147S	VILLANUEVA DEL FRESNO
REGIDOR BLASCO	JOAQUIN	6936274A	CACERES
RODRIGUEZ PABLO	DAVID	28943174C	CACERES
RODRIGUEZ POZO	FRANCISCO JAVIER	79260893H	ACEUCHAL
RODRIGUEZ RAMOS	CESAR	28961615S	ARROYO DE LA LUZ
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EZEQUIEL	80067777Q	VILLANUEVA DEL FRESNO
RODRIGUEZ VARGAS	FRANCISCO	46702753B	CACERES
ROSARIO LOPEZ	FERNANDO	44785048T	HINOJOSA DEL VALLE
SANCHEZ LOPEZ	FERNANDO	34782821J	FUENTE DEL MAESTRE
SANCHEZ SANCHEZ	TEODULO	3704981A	GUIJO DE GALISTEO
SANTANO MENDDDOZA	FERNANDO	7047615R	SAN VICENTE DE ALCANTARA
SOLIS CUESTA	JUAN	8732836N	BADAJOS
TORRES SANCHEZ	MANUEL	9168972E	PIZARRO
TRIGO GARCIA	JUAN	80069796B	LA PARRA
VALCONCEL LLAGUEDA	FRANCISCO	44784139B	ACEUCHAL
VERON GONZALEZ	MANUEL	80076077J	VILLANUEVA DEL FRESNO